

REF: Asume Cargo de Alcalde Titular de la
Municipalidad de Perquenco Don Luis
Alejandro Sepúlveda Tapia.

DECRETO N° 549.

PERQUENCO, 29 DE JUNIO 2021.

VISTOS:

1. El Fallo del Tribunal Electoral IX Región de la Araucanía, de fecha 01 de Junio 2021, que valida elección de Alcalde de 15 y 16 de Mayo de 2021 y que declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Perquenco, por el periodo legal correspondiente, a Don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0376 de fecha 26.03.2020 que señala forma de proceder a la firma de Decretos, por brote COVID-19.
3. El Decreto Exento N° 17 de fecha 06.01.2021, que designa como Alcalde Subrogante a Don Ulises Sepúlveda Pino.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de Perquenco, celebrada el 28 de Junio de 2021, en la cual, el Alcalde Electo, promete observar la Constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones a su cargo.
2. Que, es necesario ingresar los antecedentes del Sr. Alcalde a la Plataforma del Registro SIAPER, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **Con fecha 28 de Junio de 2021, asume el Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Perquenco, don LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Grado 4° E.M.S., de la planta de Alcalde, por el periodo legal respectivo.
2. Se deja establecido que el Fallo del Tribunal Electoral y el Acta de la Instalación del H. Concejo Municipal de Perquenco de fecha 28.06.2021, pasan a ser parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHÍVESE



**RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES SEPULVEDA PINO
ALCALDE (S)**

RME/smcf
DISTRIBUCION

- Registro Siaper de Contraloría General de la República
- Unidad de Transparencia Municipal
- Archivo Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

RUBEN ANTONIO
MILLAR ETTORI

Firmado digitalmente por RUBEN ANTONIO MILLAR ETTORI
DN: cn=RUBEN ANTONIO MILLAR ETTORI, email=RubemE@perquenco.cl
Serial=1, c=Chile, o=Municipalidad de Perquenco
Ubicación: Firma al Decret. Ex. N° 549 del 26.03.2020
Fecha: 2021.07.01 12:14:40-0500
FechaEjecucionPDF: Version: 10.1.2

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Perquenco, 04/08/2023

NOMBRE DEL TITULAR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

RAZÓN SOCIAL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

NOMBRE REPRESENTANTE: ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol F-031-2023

FISCAL INSTRUCTOR (A): BERNARDITA LARRAIN

Señora

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol F-031-2023 Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente:

La dotación de personal en la Municipalidad de Perquenco es muy baja, y el funcionario que tiene los antecedentes y conocimiento completo y acabado del presente caso se encuentra con licencia médica, quien retomará sus funciones el día lunes 07/08/2023, razón por la cual necesitamos contar con algunos días más para recopilar los antecedentes y documentos necesarios para la formulación del Plan de Cumplimiento.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la Municipalidad, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.



Nombre Representante Legal: Alejandro Sepúlveda Tapia

RUT Representante Legal: [REDACTED]